



¿EL PERÚ ESTÁ PADECIENDO DE UNA SATURACIÓN CRIMINAL? : UN ENFOQUE A PARTIR DEL POSITIVISMO CRIMINOLÓGICO

¿ PERU IS THE CRIMINAL SUFFERING FROM A SATURATION? APPROACH FROM CRIMINOLOGIST POSITIVISM

Ysabel Rocio Espinoza Mejia*

ysabelespinoza2@gmail.com

Alumno VIII ciclo de la Facultad de Derecho Universidad de San Martín de Porres.

Sumario: Introducción. I. Nociones Previas respecto de la Saturación Criminal a la luz del Positivismo criminológico. II. Aplicación de la Ley de Saturación Criminal en la realidad peruana. III. La ineficacia de las penas como problema neurálgico. IV. La respuesta ineficiente del Estado peruano frente a la criminalidad. V. Diagnóstico Crítico que sustenta el desarrollo de una política criminal. VI. Conclusiones. VII. Referencias Bibliográficas.

Resumen

Los niveles de criminalidad en la sociedad peruana han ido acrecentándose notablemente, hasta llegar a niveles exorbitantes; ello ha traído como consecuencia un panorama social altamente peligroso, vulneratorio de la seguridad y derechos de los ciudadanos; dicha realidad es denominada por el positivismo criminológico como saturación criminal.

La presente investigación tiene por objeto analizar en la realidad peruana, la vigencia de la Ley de Saturación Criminal, esbozada por Enrico Ferri; a fin de obtener un modelo de tratamiento de solución frente a los actuales problemas criminales. En ese sentido, se realizará un diagnóstico crítico en base a fuentes estadísticas durante los últimos cinco años (2010-2015), que comprenderá los índices de violencia criminal y los factores que lo condicionan.

Conforme a lo expresado, se debe destacar la importancia que reviste el aporte del positivismo criminológico y sus postulados frente al problema de la criminalidad; puesto que, constituye por un lado una pauta de solución frente al problema de la inseguridad ciudadana,

* Practicante Pre Profesional de la compañía Naviera TRANSGAS SHIPPING LINES SAC.

y por otro parte, configura un punto de partida para el desarrollo de políticas públicas destinadas a disuadir el desborde de la criminalidad y sus perniciosas consecuencias.

Palabras claves

Saturación criminal, Condicionantes de la saturación criminal, Reformas sociales, Positivismo Criminológico, Clasificación del Delincuente, Política criminal, Diagnóstico Criminológico.

Abstract

Crime levels in Peruvian society have been grow impressively , reaching exorbitant levels ; This has resulted in a highly dangerous social landscape, that violated the security and rights of citizens; this reality is called by the criminological positivism as criminal saturation.

This research aims to analyze the Peruvian reality, the force of the Law of Criminal Saturation, outlined by Enrico Ferri; to obtain a model of treatment solution to the current problems criminals. In that sense, a critical diagnosis is made based on statistical sources during the past five years (2010-2015), which will include rates of criminal violence and the factors that condition.

As expressed, it should be noted the importance of the contribution of criminological positivism and its principles address the problem of crime; since, on the one hand is a pattern of solution to the problem of insecurity, and on the other hand, set a starting point for the development of public policies aimed at deterring the overflow of crime and its harmful consequences.

Key words

Criminal saturation, Determinants of criminal saturation, Social reforms, Criminological positivism, Classification of Offenders, Criminal policy, Criminological diagnosis.

INTRODUCCIÓN

La problemática en virtud de la cual se estructura la presente investigación, consiste en el planteamiento de la vigencia de la saturación criminal en la sociedad peruana contemporánea, teniendo en consideración la concurrencia de factores individuales, físicos y sociales, existentes en la misma, los cuales inciden en el fenómeno criminal a tal punto de volverlo insostenible.

Dichas causas serán analizadas conforme a la data del Instituto Nacional de Estadística e Informática(INEI), la misma que comprende las variables que miden las necesidades básicas insatisfechas, traducidas en características demográficas, educativas, económicas, vivienda y salud, a efectos de determinar las condiciones de vida donde crecen y se desarrollan las familias. Del mismo modo, para el presente diagnóstico, se utilizan indicadores de criminalidad, tales como: la percepción de inseguridad en la población, los problemas de delincuencia que aquejan a la región latinoamericana, la tasa de victimización en los hogares peruanos, entre otros.

El objetivo principal es proponer, en base al enfoque positivista de Enrico Ferri, una fórmula de solución para afrontar de manera directa dicho estado de sobresaturación criminal en la sociedad peruana, mediante la sustentación de reformas y políticas criminológicas que permitan estabilizar las interacciones sociales y materializar el respeto a los principios sociales y democráticos, propios de la naturaleza de nuestro Estado.

El presente artículo científico se justifica en la falta de capacidad de respuesta idónea por parte del Estado y la sociedad, quienes adoptan y respaldan un régimen penal represivo e improvisado, carente de conocimientos criminológicos técnicos y científicos.

El trabajo está estructurado en seis capítulos: en el primero de ellos se muestra la apreciación conceptual de la saturación criminal a la luz del positivismo criminológico. En el segundo capítulo se analiza la aplicación de la ley de saturación criminal en la realidad peruana actual y se identifican los factores que respaldan su vigencia. En el tercer capítulo se identifica a la ineficacia de las penas como una problemática abordada en la teoría de la saturación criminal.

En el cuarto capítulo, se pone de manifiesto la ineficiencia de la respuesta del estado peruano frente a la criminalidad. En el quinto capítulo, se realiza un diagnóstico puntual del fenómeno criminológico durante los años 2011-2016, hasta apreciar la situación actual; y se propone una alternativa de solución basada en las reformas planteadas por el positivismo criminológico, traducida en el diseño de una política criminológica técnica e integral. Finalmente, en el capítulo sexto se formulan las conclusiones y recomendaciones respectivas, las cuales reflejarán los resultados a los que se arribará en la presente investigación, así como su utilidad e importancia para el caso peruano.

I. NOCIONES PREVIAS RESPECTO DE LA SATURACION CRIMINAL A LA LUZ DEL POSITIVISMO CRIMINOLÓGICO

El positivismo criminológico en su búsqueda de las causas fundamentales del delito, coloca en el centro de la escena penal al individuo, al delincuente; a quien le atribuye una predisposición anatómica al delito entre otros caracteres sociales.

Según lo señalado por Jiménez, J. (2009), era la época centrada en el paradigma etiológico, que buscaba servir de base a una política criminal centrada en la profilaxis del delincuente y en la defensa social (p. 223).

Conforme a las opiniones de los principales exponentes italianos de dicha corriente, se tiene que: para Lombroso,(1871), los criminales se clasificaban en base a características morfoanatómicas y fisiológicas tomadas en sus observaciones e investigaciones concluyendo la existencia de una variante en la formación y desarrollo de ciertas estructuras óseas (cavidad craneana, prominencia frontal, etc.), acompañadas en la variación del comportamiento, dichas indagaciones en su momento fueron rechazadas, sin embargo sentaron las bases para establecer la tipología criminal(pág.7).

Por otra parte, Ferri consideraba que el medio ambiente conjugado con el factor antropológico y el factor cosmotelúrico determinan la tendencia del individuo hacia el delito, en líneas generales planteaba que los factores del delito se clasificaban en exógenos y endógenos; dicho autor ha sido criticado por Zafaroni (2011), al afirmar que: el delincuente era para Ferri un agente infeccioso del cuerpo social al que era menester separar, con lo que convertía a los jueces en leucocitos sociales(pág.21).

1.1. Ley de Saturación criminal

Ahora bien, si centramos nuestro análisis en la postura del positivismo criminológico y lo relacionamos con los niveles exponenciales de criminalidad, advertimos su argumento más esencial: el nivel de criminalidad se determina en función de las condiciones del medio físico y social aunadas a los impulsos y tendencias congénitas de los individuos. Es lo que Enrico Ferri denomina Ley de Saturación Criminal. Ello en resumidas cuentas significa que las variaciones en el medio individual y social, ocasionarán necesariamente variaciones en la criminalidad.

El delito según Ferri es pluricausal, abarcando a su vez, factores antropológicos, físicos y sociales, por lo que resulta ser un fenómeno de origen complejo; consistiendo en: (i) factores antropológicos: inherentes a la persona criminal; (ii) factores físicos o cosmotelúricos, como el clima, la naturaleza del suelo, las estaciones, la temperatura, entre otros; y (iii) factores sociales, resultantes del medio social en donde vive el delincuente, como la densidad de la población, la opinión pública, la religión, la familia, el sistema de educación.

1.2. Factores condicionantes de la criminalidad

Entre los factores criminógenos, determinantes del delito, se analizan con mayor minuciosidad los siguientes:

1.2.1. Antropológicos

Son inherentes a la persona del criminal; de este modo se clasifican en: caracteres Anatómicos y Fisiológicos, contenidos por las anomalías orgánicas del cráneo y del cerebro, de la sensibilidad y de la actividad refleja, y los caracteres corporales en general; constitución Psíquica a las cuales corresponden las anomalías de la inteligencia y de los sentimientos, sobre todo del sentido social; y caracteres personales, comprendiendo tanto las condiciones biológicas de raza, de edad y de sexo, como las condiciones biológico-sociales, tales como el estado civil, la profesión, domicilio, clase social, instrucción y educación, que han sido

hasta el momento actual estudiadas casi exclusivamente por aquellos que se ocupan de la estadística criminal.

En ese orden de ideas, a estos factores sociales se debe la mayor parte del crecimiento o disminución de la criminalidad.

1.2.2. Físicos

Esta referido al mundo natural que rodea al delincuente, la incidencia del frío, calor, lluvia son factores predisponentes; asimismo se destacan el clima, temperatura, topografía, tiempo (ciclos: estaciones, día/noche); economía agraria.

1.2.3. Sociales

Tales como: densidad demográfica; familia, educación; costumbres, religión; alcoholismo, opinión pública, economía, justicia, entre otros.

II. APLICACIÓN DE LA LEY DE SATURACIÓN CRIMINAL EN LA REALIDAD PERUANA

El entorno social que nos rodea, adolece de un incremento considerable de violencia e inseguridad, agudizado por la inestabilidad de nuestras instituciones y el flagelo que persigue al Estado año tras año: la corrupción y la impunidad. Siguiendo a Mujica, J. (2009) en su planteamiento: “... se trata de entender que la corrupción no es un mero asunto económico, los sujetos entran en una red corrupta puesto que necesitan de un espacio de asociación, de seguridad y al mismo tiempo un espacio en donde preformar y poder desenvolverse frente a la inestabilidad que el sistema impone”. (pág.37)

En tal sentido, el estado peruano pierde credibilidad ante una sociedad que considera que es el único responsable de la problemática de la criminalidad y su solución; sin embargo, no se tiene en consideración que el sistema penal es el reflejo de la sociedad, de sus valores, su cultura, sus aspiraciones; y por tanto la misma debe dejar de lado la aceptación y sometimiento al sistema penal actual y ser parte de la propuesta criminológica planteada, conforme lo afirmado por Franz Von Liszt al aducir que “el derecho penal es la tarjeta de presentación de la sociedad”.

Con la finalidad de aproximar un diagnóstico de la población peruana en materia criminal, se emplearán diversas herramientas de identificación y se determinarán los factores condicionantes del delito:

2.1. Instrumentos de medida del delito

Los instrumentos detallados a continuación permiten advertir, en principio, los diversos factores coadyuvantes de la criminalidad; para de esta forma realizar un diagnóstico real de las deficiencias que asolan a una sociedad propensa al crimen y en virtud a ello, elaborar una política criminal efectiva y eficaz.

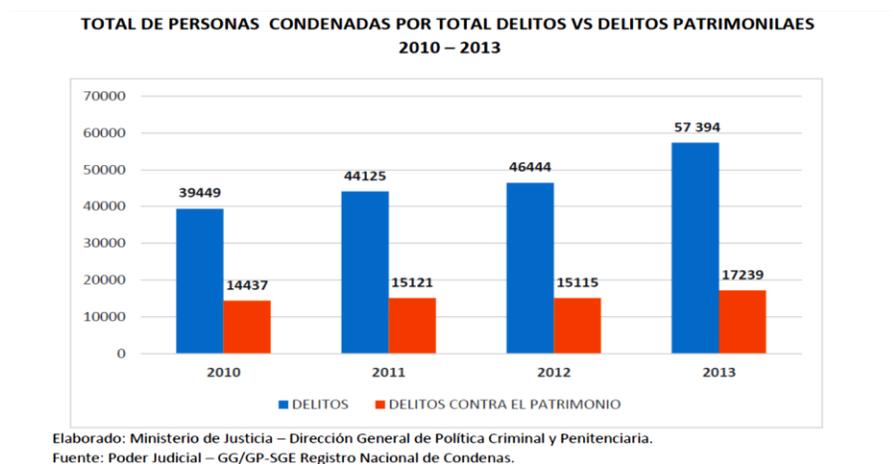
2.1.1. Encuestas de victimización

Resulta ser uno de los instrumentos más empleados para medir tanto la dimensión objetiva (victimas) como subjetiva (temor), en lo que respecta a la delincuencia de un país, permite cuantificar la delincuencia y sus variaciones. Su importancia radica en que la misma abarca la cifra negra que, a nivel de denunciabilidad, otros instrumentos no pueden recoger. Las encuestas de victimización registran información de personas que han sido víctimas de delitos, indistintamente de que haya o no denunciado posteriormente el hecho.

2.1.2. La estadística judicial

Permite analizar el nivel de represión del delito, el cual repercute en la percepción de inseguridad ciudadana.

En el siguiente cuadro estadístico, se evidencia un aumento progresivo en el porcentaje de personas condenadas en el Poder Judicial, por algún delito, durante el periodo 2010 – 2012.



2.1.3. La estadística penitenciaria

Comprende los datos y variaciones de la población interna en centros penitenciarios del país; distinguiendo las diversas categorías de delitos por los cuales han sido condenados o procesados; el sexo, la edad, la procedencia, aspectos personales de los presidiarios, lugar en el que se encuentran cumpliendo su pena y el flujo periódico de entradas y salidas.

2.2. Factores influyentes en la comisión del delito a nivel nacional.

2.2.1. Desigualdad

América Latina y Central es una de las regiones más desiguales del planeta. Este acuciante problema obedece a razones históricas afrontadas por la región a lo largo de los años, entre ellas se puede destacar: la desigualdad en el acceso a oportunidades educativas y laborales, tradiciones autoritarias, débil institucionalidad, negación de derechos, expropiación de recursos, discriminación racial y étnica, entre otros.

Los procesos sociales actuales relacionados a la desigualdad son oportunidades de acceso a empleo y educación, cobertura de servicios básicos (agua potable, desagüe, luz, comunicaciones, etc.) y de servicios sociales (salud, seguridad, etc.).

2.2.2. Segmentación territorial

Una de las características más preocupantes en nuestro país, es la disparidad a nivel territorial. Esta desigualdad se hace palpable en la insuficiencia de cobertura de servicios básicos a zonas rurales, distribución inequitativa de los ingresos, cifras altas de pobreza, diferentes condiciones de vida de los ciudadanos y la concentración de la actividad económica en un lugar determinado.

Por la misma razón, para lograr una mayor igualdad es indispensable reducir las brechas entre los territorios. De ahí la importancia de políticas que contemplen no solo la convergencia productiva, sino también la convergencia espacial.²

III. LA INEFICACIA DE LAS PENAS COMO PROBLEMA NEURÁLGINICO

Las penas impuestas por el Estado como los mejores remedios contra el delito, no tienen la eficacia que se les atribuye, toda vez, que los delitos aumentan o disminuyen en función de causas distintas de las penas, es decir, el delincuente no delinque por temor a la penalidad sino por razones distintas, dichas causalidades deben ser estudiadas mediante la criminología. A decir de Enrico Ferri (2004), que enfatiza las causas de la ineficacia de las penas impuestas:

“... se ve una poderosa razón de la muy escasa eficacia que las penas legales pueden tener, cuando se piensa en todas las probabilidades de escapar de ella, que se presentan al espíritu de aquel que comete un acto antijurídico. **La probabilidad de no ser descubierto**, que es el primer resorte y el más poderoso del acto meditado; la probabilidad, en el caso de ser descubierto, **de que las pruebas no sean suficientes, de que los jueces serán indulgentes o de que se les engañara, de que el juicio se evaporara en los rodeos del laberinto procesal**, de que la gracia vendrá a impedir el cumplimiento de la sentencia o a dulcificarla o de que la ejecución de la pena será atenuada por el mecanismo de la libertad condicional, y así otras muchas; todas estas son fuerzas psicológicas opuestas al temor natural de las consecuencias sensibles, fuerzas que en la sanción natural, son desconocidas a la par que aquellas destruyen la fuerza prohibitiva de la pena legal”.(p.274)

Por otra parte, a criterio de Ferri(2004), si se tiene en cuenta, los diversos factores antropológicos, físicos y sociales influyentes en el fenómeno criminal, el efecto de la pena como remedio contra el delito pierde eficacia; ello en respuesta a que la pena concebida como móvil psicológico no puede enfrentarse contra los factores físicos y sociales del delito, tales como el clima, las costumbres, el crecimiento de la población, la producción agrícola, las crisis económicas y políticas, los cuales si constituyen las causas más sensibles del aumento y disminución de los delitos(pág. 272).

IV. LA RESPUESTA INEFICIENTE DEL ESTADO PERUANO FRENTE A LA CRIMINALIDAD

Una de las principales acciones que ha desarrollado el Estado peruano en respuesta a la criminalidad, ha sido la promulgación y modificación de normas. Entre dichas disposiciones, se puede identificar aquellas que criminalizan conductas, otras que agravan las penas o las

² Información extraída de: http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/2/40352/2010_114_ses_33_3_capitulo_iv.pdf

modalidades de delitos ya existentes, hasta aquellas que reducen o excluyen beneficios penitenciarios a determinados delitos.

Desde la promulgación Código Penal Peruano, con fecha del 08 de abril de 1991 hasta diciembre de 2013, se han producido 481 modificaciones al mencionado cuerpo normativo³. De ellas, el 68.4% modificaron las penas y conductas descritas, con una única finalidad: agravarlas; el 25.4% incorporó nuevas conductas; y un 6.2%, fueron con carácter derogatorias.

De lo precedentemente descrito, el Estado peruano ha respondido al problema de la criminalidad aplicando una política criminal represiva y punitiva, caracterizada por la selectividad y estigmatización hacia el delincuente, el etiquetamiento a personas vulnerables y preeminencia de los grupos de poder. Como resultado de aplicar dicha política, las penas impuestas resultan ser instrumentos inefectivos que no coadyuvan a la resocialización de la persona infractora; sino todo lo contrario, incrementan la población penitenciaria y conllevan a elevados niveles de desigualdad y marginalismo.

Estando a los niveles exponenciales de criminalidad, resulta imperativo, que nuestro país desarrolle una política criminal integral que atienda a principios de racionalidad y se sustente en información y diagnósticos adecuados de la situación real en materia de criminalidad.

4.1. Política Criminal Represiva: En nuestro país, comprobamos que las diversas variaciones legislativas que se han implementado en sede penal, tienen como finalidad hacer más firme la represión judicial. Se evidencia la agravación y la severidad de las penas de un modo desproporcionado y en armonía con la presión dada por los medios de comunicación. La experiencia criminal nos demuestra que los fenómenos criminales son independientes de las leyes penales; dado que, los delincuentes no se preocupan por la redacción de un Código Penal castigador y represivo, sino que se enfocan más en verificar si la autoridad judicial ejecuta verdaderamente sus sentencias.

4.2. Impacto del endurecimiento punitivo: ¿Cuántos crímenes se han multiplicado a pesar de las penas más severas?

Entre las consecuencias más importantes del endurecimiento punitivo se encuentra al aumento considerable de la criminalidad en nuestro país; y ello debido al incremento de los índices de violencia que ocasiona el actual control social aplicado en forma verticalizada y selectiva, dirigido exclusivamente a las clases sociales carenciadas y menos atendidas económicamente.

Conforme a la información obtenida del Instituto de Estudios Peruanos (IEP) abordada en el diario *El Comercio*, edición de fecha 22 de abril del 2015⁴, **el Perú es el país de América Latina con la mayor tasa de víctimas de la delincuencia**. De este modo, lo revela el **Barómetro de las Américas 2014**, presentado en la sede del Instituto de Estudios Peruanos (IEP). De acuerdo a este trabajo del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), el 30,6% de los ciudadanos peruanos ha sido víctima de al menos un acto delictual durante el año pasado: El promedio para la región es de 17,3%. En efecto, con

³ La información ha sido extraída y analizada del Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

⁴ Disponible en: <http://elcomercio.pe/politica/actualidad/peru-tiene-mas-alta-tasa-delincuencia-latinoamerica-noticia-1805807>

46,7%, el Perú es el sexto país en el cual se identifica **la seguridad como el problema más importante para el país.**

V. DIAGNÓSTICO CRITICO QUE SUSTENTA EL DESARROLLO DE UNA POLITICA CRIMINOLOGICA

Estando a la problemática planteada, y dada la solución ineficiente que adopta nuestro país frente al desborde de la criminalidad, consistente en una represión más rigurosa; resulta necesario reconocer, en principio, que el sistema penal adoptado hasta el presente no ha respondido a su pretensión de defender la sociedad contra los actos criminales más frecuentes y por ende deviene en inefectivo; y en segundo lugar, es preciso, encontrar la respuesta en el desarrollo de una política criminológica integral que afronte tanto los síntomas como las causas estructurales del delito, para su posterior prevención, y si es el caso, disminución y disuasión.

5.1. Propuestas de solución esbozadas por el positivismo criminológico: los sustitutivos penales.

Habiendo demostrado la ineficacia de la pena como instrumento de defensa social, Ferri propone medios de defensa indirecta, los cuales son denominados como sustitutivos penales. Dichos mecanismos tienen una finalidad de control de los factores sociales del crimen, tomando como base los orígenes, las condiciones, los efectos de la actividad individual y colectiva; de la misma forma, tienen por objeto la prevención de la criminalidad; para tal finalidad, se proponen una diversidad de sustitutivos de orden político, económico, religioso, científico; siendo ello así, se dividen en siete grupos, conforme a lo siguiente:

a) De orden económico

El libre cambio, la libertad de emigración, la disminución de tarifas aduaneras (único remedio efectivo al contrabando), impuestos progresivos, impuestos a los productos de lujo. Facilitar los transportes, eliminar los barrios carenciados, estructurar cooperativas, establecer un "seguro social para los accidentes de trabajo" que buscan evitar los delitos que se producen básicamente por injusticia social.

b) De orden político

Dirigidos a evitar crímenes políticos, rebeliones, conspiraciones, y aun una guerra civil; de este modo se plantea: la reforma electoral, las reformas políticas y parlamentarias, la inclusión del referendun, la descentralización burocrática, entre otros. Lo señalado debe basarse en la libertad de opinión y el respeto continuo de los derechos individuales y sociales.

c) De orden científico

El progreso científico, la química, la medicina forense, la toxicología, han descubierto innovaciones que pueden ser vitalizadas para delinquir, pero al mismo tiempo deben proveer los medios para evitar su utilización criminal.

5.2. Una propuesta criminológica contemporánea.

En base a lo expresado, se deben tener en consideración las múltiples causas de la criminalidad tales como el individualismo, la inequitativa distribución de la riqueza, la desigualdad y falta de oportunidades, las irregulares condiciones sociales, la quiebra de los valores y principios propios de la persona humana. De igual modo, debe recalcar el poder limitado que ostentan las penas para combatir los niveles exponenciales de criminalidad.

Conforme a lo que antecede, se plantea una serie de propuestas frente al desborde de la criminalidad, armonizadas con el conocimiento criminológico: mayor participación e inclusión de los ciudadanos en los temas relacionados con la criminalidad (mayores debates, foros); campañas de concientización en principios y valores, dirigidas a la sociedad civil a fin de prevenir los comportamientos desviados; especialización y adecuada formación de los agentes policiales a efectos de reducir la violencia con la cual operan y propender así a un mayor respeto de los derechos fundamentales y prevenir arbitrariedades; desarrollo de políticas sociales que tengan por objeto la disminución de la pobreza a niveles tolerables; creación de programas educativos destinados a las familias más vulnerables y propensas a desarrollar carrera delictiva.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

1. La Ley de Saturación Criminal, esbozada por Enrico Ferri, señala que el nivel de criminalidad es determinado por las condiciones del medio físico y social aunadas a los impulsos y tendencias congénitas de los individuos. Ello en resumidas cuentas significa que las variaciones en el medio individual y social, ocasionarán necesariamente variaciones en la criminalidad. Bajo dicha premisa, nuestra sociedad peruana contemporánea padece de dicha problemática, debido al incremento exponencial de los índices de criminalidad, basado en ambos factores: individual y social.
2. El entorno social que nos rodea, adolece de un incremento considerable de violencia e inseguridad, agudizado por la inestabilidad de nuestras instituciones y el flagelo que persigue al Estado año tras año: la corrupción y la impunidad. En tal sentido, el estado peruano pierde credibilidad ante una sociedad que considera que es el único responsable de la problemática de la criminalidad y su solución; cuando en el plano factico, la sociedad contribuye al desarrollo o disminución del crimen a través de sus instituciones más trascendentales: la familia, la escuela, el plano laboral, entre otros ámbitos.
3. En la sociedad peruana, comprobamos que las diversas variaciones legislativas que se han implementado en sede penal, tienen como finalidad hacer más firme la represión judicial. Se evidencia la agravación y la severidad de las penas de un modo desproporcionado y en armonía con la presión dada por los medios de comunicación. La experiencia criminal nos demuestra que los fenómenos criminales son independientes de las leyes penales, puesto que, los delincuentes no se preocupan por

la redacción de un Código Penal castigador y represivo, sino que se enfocan más en verificar si la autoridad judicial ejecuta verdaderamente sus sentencias.

4. Estando a la problemática planteada, y dada la solución ineficiente que adopta nuestro país frente al desborde de la criminalidad, consistente en una represión más rigurosa; resulta necesario reconocer, en principio, que el sistema penal adoptado hasta el presente no ha respondido a su pretensión de defender la sociedad contra los actos criminales más frecuentes y por ende deviene en inefectivo; y en segundo lugar, es preciso, encontrar la respuesta en el desarrollo de una política criminológica integral que afronte tanto los síntomas como las causas estructurales del delito, para su posterior prevención, y si es el caso, disminución y disuasión.

6.2.RECOMENDACIONES

1. Es imprescindible el replanteamiento de una política criminológica, como instrumento para disminuir la criminalidad a niveles tolerables.
2. Una sugerencia frente al desborde de la criminalidad estaría albergada en el ámbito educativo, tal y como lo concibe los sustitutivos penales de Enrico Ferri, la inversión, el planeamiento. De este modo, se difundirían mayores programas de inculcación de valores y principios a personas de menor a mediana edad, comprendiendo entre ellos, a potenciales criminales deseosos de iniciarse en la carrera criminal.
3. Es conveniente fomentar la creación de espacios de diálogo entre los diversos niveles de gobierno (local, regional y central) a fin de identificar las reales necesidad que aquejan nuestro país, y establecer políticas de prevención efectivas contra la criminalidad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Ferri, Enrico (2004). *Sociología Criminal*. Centro Editorial de Góngora, Madrid. Pág. 272.
2. Jiménez, Javier (2009). *Las ciencias penales en México*. Ubijus, México, 2009. Pág. 223.

Fuentes Electrónicas

- El lugar importa: disparidades y convergencias territoriales. Información extraída de: http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/2/40352/2010_114_ses_33_3_capitulo_iv.pdf
- Lombroso, C. (1871:) *El Criminal: El Hombre Delincuente*. Obtenido de: <http://www.manuelseixas.com/susodicho/LOMBROTIPOS.pdf>.

- Perú tiene la más alta tasa de delincuencia en Latinoamérica (2015). *El Comercio*. Obtenido de: <http://elcomercio.pe/politica/actualidad/peru-tiene-mas-alta-tasa-delincuencia-latinoamerica-noticia-1805807>
- Política Nacional frente a los delitos Patrimoniales. Obtenido de: <http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2014/07/pndp.pdf>
- Zaffaroni, Raul (2011), La cuestión criminal, Página 21. Buenos Aires. Extraído de: http://www.pagina12.com.ar/especiales/archivo/zaffaroni_cuestion_criminal/1_8.la_cuestion_criminal.pdf